

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38173 MURCIA

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

a n u n c i a

Que en el procedimiento concursal número 576/15 referente al concursado Promociones Osbenu, S.L., por auto de fecha 18 de julio de 2016 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Concluir el procedimiento concursal.
- 2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, subsistentes.
- 3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripciones los registros públicos que corresponda.

Murcia, 25 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047643-1